

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., **20 NOV.** de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Alimentos No. 2019-0161

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en costas en un 50%, señalase como agencies en derecho la suma de \$ 73.564.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFIÓ POR ESTADO
No. 121 FECHA 23 NOV. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria